

Memorando Nro. UG-CFAP-2021-0579-M

Guayaquil, 18 de mayo de 2021

PARA:

Sr. Mgs. Douglas Leoncio Pinela Castro
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sr. Mgs. Jacinto Antonio Enrique Mendoza Rodriguez
Decano - Facultad de Ciencias Económicas

Sr. Mgs. Jorge Anibal Quintanilla Gavilanes
Decano - Facultad de Ciencias Administrativas

Sr. Mgs. José Eduardo González Ruiz
Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sr. Mgs. Jose Fernando Franco Valdiviezo
Decano - Facultad de Odontología

Sr. Mgs. Luis Eduardo Alvarado Sanchez
Decano - Facultad de Ciencias Psicológicas

Sra. Mgs. Martha Cecilia Mora Gutierrez
Decana - Facultad de Ciencias Agrarias

Sr. Mgs. Melvin Jose Zavala Plaza
Decano - Facultad de Educacion Física, Deportes y Recreación

Sra. Mgs. Mónica Concepción Armas Soto
Decana Facultad de Ciencias Naturales

Sr. Dr. Pedro Luis Maldonado Alava
Decano - Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Ramón Antonio Maquilón Nicola
Decano - Facultad de Ingeniería Industrial

Sra. Arq. Rosa Maria Pin Guerrero, MSc.
Decana - Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sra. Mgs. Saadda Dolores Fatuly Adum
Decana - Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sra. Mgs. Sandra Mirella Ronquillo Castro
Decana - Facultad de Ingeniería Química

Sr. Mgs. Santiago Antonio Galindo Mosquera
Decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Mgs. Tito Adalberto Palma Caicedo
Decano de Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Mgs. Walter Enrique Mariscal Santi
Decano(E) - Facultad de Ciencias Químicas

Memorando Nro. UG-CFAP-2021-0579-M

Guayaquil, 18 de mayo de 2021

Sr. Ing. Carlos Arturo Salazar Vera
Director de Gestión Tecnológica de la Información

ASUNTO: Socialización del Procedimiento para la concesión de una Matrícula Excepcional en el periodo CI 2021 - 2022, para aquellos estudiantes que así lo requieran.

Estimadas Autoridades, reciban un cordial saludo.-

Por medio del presente se informa que, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Guayaquil, llevada a cabo el día viernes 14 de mayo de 2021, se presetó ante este órgano colegiado una propuesta para: "*conceder matrícula excepcional para aquellos estudiantes que hayan reprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en el periodo académico ciclo II 2020-2021*", la cual fue aprobada mediante la **RESOLUCION No.R-CSU-UG-SE02-032-14-05-2021**, misma que en su parte pertinente establece:

"(...)

Artículo 1.- ACOGER el informe presentado mediante memorando No. UG-AV-2021-0095-M, suscrito por la Dra. Sofía Lovato Torres, Vicerrectora Académica, referente a la propuesta para conceder matrícula excepcional para aquellos estudiantes que hayan reprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en el periodo académico ciclo II 2020-2021.

Artículo 2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 12b de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, aprobada por el Consejo de Educación Superior, **AUTORIZAR** la concesión de matrícula excepcional para aquellos estudiantes que hayan reprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en alguno de los siguientes periodos académicos: CII 2020-2021, TI2 2020-2021, AC2 2020-2021 (MAC-TITULACIÓN), periodo académico extraordinario PC 2021-2022, exámenes de validación de conocimientos (VALI 2021-2022) o de suficiencia de computación (ESI 2021-2022) para mallas no vigentes que contabilizan el número de vez, si el estudiante reprueba; y, que así lo requieran para el periodo académico ordinario que está por iniciarse CI 2021-2022, TII 2021-2022 o AC1 2021-2022 (MAC-TITULACIÓN), según corresponda, sin que esta sea contabilizada como segunda o tercera matrícula, según sea el caso.

El procedimiento general para aplicar la concesión de una matrícula excepcional, bajo las condiciones expuestas en el **artículo uno (1) precedente**, es el siguiente: los estudiantes que así lo requieran, una vez que hayan visualizado la nota reprobatoria de la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes en los periodos académicos CII 2020-2021, TI2 2020-2021, AC2 2020-2021 (MAC-TITULACIÓN), periodo académico extraordinario PC 2021-2022, exámenes de validación de conocimientos (VALI 2021-2022) o de suficiencia de computación (ESI 2021-2022) para mallas no vigentes que contabilizan el número de vez, si el estudiante reprueba; deberán dirigir su solicitud a la Secretaría de la Carrera y/o Facultad, para que, sea puesta en conocimiento del Decanato de cada Unidad Académica y así, ser revisada y aprobada por el Consejo de Facultad, para que, finalmente el Decanato de cada Facultad requiera al Vicerrectorado Académico que se gestione la aplicación de la matrícula excepcional a los estudiantes beneficiados, en la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes, según sea el caso.

Artículo 3.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato de Formación Académica y Profesional, Coordinación de Formación Académica; Dirección de Gestión Tecnológica de la Información; y, Unidades Académicas, para los fines de Ley correspondientes. La presente Resolución entrará en vigencia de forma inmediata, por lo que se dispone la notificación respectiva. (...)"

En tal sentido, se comunica a las Unidades Académicas que para operativizar la referida resolución, debe seguirse el "**Procedimiento para la concesión de una Matrícula Excepcional en el periodo académico**

Memorando Nro. UG-CFAP-2021-0579-M

Guayaquil, 18 de mayo de 2021

ordinario C1 2021-2022", cuyas actividades se detallan a continuación:

1. Los estudiantes que así lo requieran, deberán dirigir a la Secretaría de la Facultad (quien redireccionará dicha solicitud a la Secretaría de la Carrera para soporte) hasta el 13 de junio de 2021, una solicitud que contenga claramente el detalle de la o las asignaturas reprobadas por primera o segunda vez, según corresponda, haciendo referencia a la aplicación de una Matrícula Excepcional. Esta solicitud será revisada por la secretaria, constatando que las asignaturas, cursos o sus equivalentes reprobadas, se encuentren enmarcadas en los periodos académicos definidos en la **RESOLUCION No. R-CSU-UG-SE02-032-14-05-2021**.
2. Una vez culminando el punto precedente, la Secretaría deberá llenar una matriz en excel, que en conjunto con las solicitudes revisadas, remitirá al Decanato de su Unidad Académica para que por su intermedio estas solicitudes sean conocidas, revisadas y aprobadas por el Consejo de Facultad, o en su defecto se determine lo que corresponda.
3. Finalmente, el Decanato de cada Facultad realizará mediante Quipux, máximo hasta el 17 de junio del año en curso, el requerimiento al Vicerrectorado Académico, adjuntando la **matriz en excel** llenada por Secretaría, para que, se gestione con la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información la aplicación de la **matrícula excepcional** a los estudiantes beneficiados, en la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes, según sea el caso.

Particular que informo para los fines académicos y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Leopoldo Luque Letechi
COORDINADOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Anexos:

- Matriz de estudiantes - Matrícula excepcional

Copia:

Sr. Dr. Cesar Alberto Romero Villagran
Sub-decano de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Francisco Xavier Cornejo Sotomayor
Sub-decano - Facultad de Ciencias Naturales

Srta. Espc. Gloria Mercedes Concha Urgiles
Sub-decana - Facultad de Odontología

Sr. Mgs. Hermes Rene Aguilar Azuero
Sub-decano de la Facultad de Ciencias Economicas

Sr. Mgs. Hugo Alfredo Pérez Benítez
Sub-decano - Facultad de Ingeniería Química.

Sra. Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire
Sub-decana/Docente - Facultad de Ciencias Administrativas

Sr. Mgs. Julio Cesar Castro Rosado
Sub-decano - Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sr. Mgs. Luis Eduardo Arguello Cortéz
Sub-decano (E) - Facultad de Ingeniería Industrial

Sra. Mgs. Maria Auxiliadora Alarcon Perasso

Memorando Nro. UG-CFAP-2021-0579-M

Guayaquil, 18 de mayo de 2021

Sub-decana - Facultad de Ciencias Químicas

Sra. Mgs. María Leticia Vivas Vivas

Sub-decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

Sr. Mgs. Mauro Leonel Fuentes Saenz de Viteri

Sub-decano de Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Mgs. Pablo Ricardo Torres Lasso

Sub-decano - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sr. Mgs. Pedro Julio Rizzo Bajaña

Sub-decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Arq. Saturnino Alfredo Carabajo Ayala

Sub-decano - Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sr. Mgs. Troi Ernesto Alvarado Chavez

Sub-decano - Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sr. Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez

Decano de Formación Académica y Profesional (E)

Sra. Dra. Sofía Georgina Lovato Torres, Ph.D.

Vicerrectora Académica

Srta. Ing. Diana Elizabeth Cárdenas Jarrín

Jefa de Registros Académicos

Sr. Mgs. Hector Ignacio Mero Criollo

Jefe de Análisis, Desarrollo e Implementación de Sistemas - Dirección de Gestión Tecnológica de la Información

Sr. Mgs. Juan Ernesto Fernández Escobar

Decano de Vinculación con la Sociedad y Bienestar

Srta. Abg. Karla Mishelle Blum Hunter

Analista 3

Srta. Econ. Evelyn Vanessa Garcia Moreira

Coordinadora de Gestión del Personal Académico

DECJ